



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ RECTORADO



## ADENDA AL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ Y LA CLÍNICA DENTAL PREMIUM E.I.R.L.

Conste por el presente documento el Convenio de Cooperación que suscriben, de una parte, la Universidad Nacional del Centro del Perú con RUC N° 20145561095, con domicilio legal en la Av. Mariscal Castilla N° 4089, El Tambo, Huancayo, Junín, debidamente representada por su Rector Dr. Jesús Eduardo Pomachagua Paucar, identificado con DNI N° 20010625, a la que en adelante se denominará **UNIVERSIDAD**; y de otra parte, La Clínica Dental PREMIUM E.I.R.L., representada por su gerente C.D. Mg. Pablo Bonilla Cairo, identificado con DNI No 20057631 y con registro de COP No 6862 y RNE 217, con domicilio legal en el Jr. Alejandro Deústua 755 2do piso El Tambo, con RUC de la Empresa No 20486953455, que en adelante se denominará "**LA CLÍNICA DENTAL**"; en los términos y condiciones siguientes:

### CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 31 de agosto de 2011 las partes suscriben el convenio con el propósito de la prestación de servicios profesionales odontológicos en diferentes especialidades a los trabajadores de la UNCP que lo soliciten, así como sus familiares directos (Cónyuge, Padres e Hijos).

En este marco, la Universidad Nacional del Centro del Perú en coordinación con LA CLÍNICA DENTAL acuerdan ampliar la vigencia del convenio; en la Cláusula Siguiente:

### CLAUSULA CUARTA: Duración del Convenio

El presente se amplía por el periodo de tres (03) años, a partir de la fecha de suscripción, pudiendo ser renovado por acuerdo de las partes

Las partes se ratifican en el contenido del presente documento y firman cuatro originales en señal de conformidad a los 16 días del mes de setiembre de 2013.



*Jesús Pomachagua Paucar*  
Dr. Jesús Pomachagua Paucar  
Rector  
Universidad Nacional del Centro del Perú

*Pablo Bonilla Cairo*  
C.D. Mg. Pablo Bonilla Cairo  
Gerente  
Clínica Dental Premium E.I.R.L.